

AA

Modelo de solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de FI

D^a. María Pérez-Fontán Cattáneo, con DNI número 52.475.702-Y, en calidad de Apoderada, en nombre y representación de MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad Gestora)

D. José María Alonso-Gamo Sandoval, con DNI número 7.226.908-D, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCOVAL, S.A. (Entidad Depositaria del Fondo Absorbido)

Y D. José Ignacio Redondo Fernández con DNI número 2.232.850-X, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de SANTANDER INVESTMENT SERVICES (Entidad Depositaria del Fondo Absorbente).


SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de:

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FI	Morgan Stanley Fondo Activo Crecimiento	3.183

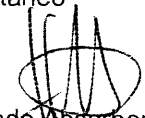
Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbido	Nº de Registro
FI	Morgan Stanley Fondos Moderado	2.341

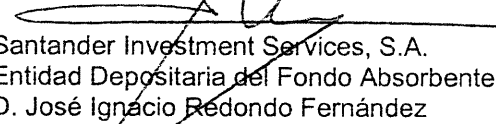
A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- X Certificación de los acuerdos de fusión por parte de la Gestora y de las Entidades Depositarias de cada uno de los Fondos afectados.
- X Proyecto de Fusión.
- X Borrador de carta a enviar a los partícipes de los Fondos afectados.


 Fdo.: Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal
 Entidad Gestora
 D^a María Pérez-Fontán Cattáneo




 Fdo.: Bancoval, S.A.
 Entidad Depositaria del Fondo Absorbente *ABSORBIDO*
 D. José María Alonso-Gamo Sandoval


 Fdo.: Santander Investment Services, S.A.
 Entidad Depositaria del Fondo Absorbente
 D. José Ignacio Redondo Fernández

Fecha: 8/8/2005

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con (Nombre y apellidos de la persona de contacto) en el teléfono: 91.412.15.23 o e-mail: mpfontan@morganstanley.es

PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS

MORGAN STANLEY FONDO ACTIVO CRECIMIENTO FI (FONDO ABSORBENTE)

Y

MORGAN STANLEY FONDOS MODERADO FI (FONDO ABSORBIDO)

x

2

2

PROYECTO DE FUSIÓN

1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

Identificación de Fondo Absorbente:

MORGAN STANLEY FONDO ACTIVO CRECIMIENTO FI

Fondo constituido en fecha 16 de mayo de 2005 e inscrito en la CNMV el día 25 de mayo de 2005 con el nº 3.183.

Entidad Gestora: MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CIF A-78483419
Domicilio. Calle Serrano, 55 Madrid
Nº CNMV: 75

Entidad Depositaria: SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A.
Domicilio. Ciudad del Santander, Boadilla del Monte, Madrid.
Nº CNMV: 42

Comisiones Aplicables:

- Gestión: 1,40% anual sobre patrimonio.
- Depósito: 0,05% anual sobre patrimonio.
- Suscripción: 0
- Reembolso: 0

Valor Liquidativo Aplicable: El del día de la fecha de solicitud (D).

Límite horario: 14.00 horas

Inversión mínima inicial: 3.000 €

Inversión mínima a mantener: 3.000 €

Identificación del Fondo Absorbido:

MORGAN STANLEY FONDOS MODERADO FI

Fondo constituido en fecha 1 de marzo de 2001 e inscrito en el registro de la CNMV con fecha 6 de abril de 2001 con el nº 2.341.

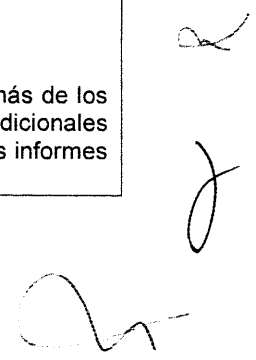
Entidad Gestora: MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CIF A-78483419
Domicilio. Calle Serrano, 55 Madrid
Nº CNMV: 75

Entidad Depositaria: BANCOVAL, S.A.
Domicilio. C/ Fernando el Santo, 20. Madrid.
Nº CNMV: 68

Comisiones Aplicables:

- Gestión: 0 % anual sobre patrimonio.
- Depósito: 0,15% anual sobre patrimonio.
- Suscripción: 0
- Reembolso: 0

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre las cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.



El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% anual sobre el patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 3,5 por mil anual. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 2 por mil anual sobre patrimonio.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Valor Liquidativo Aplicable: El del día de la fecha de solicitud (D).

Límite horario: 14.00 horas

Inversión mínima inicial: 600 €

Inversión mínima a mantener: 600 € excepto para aquellos partícipes que lo fueran a fecha 18 de julio de 2005.

Mención:

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de MORGAN STANLEY FONDO ACTIVO CRECIMIENTO FI del Fondo MORGAN STANLEY FONDOS MODERADO FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto/s sin liquidación.

Justificación de la fusión:

La fusión responde a un deseo de la entidad gestora de racionalizar su oferta de fondos.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

Vocación y política de inversiones del fondo absorbente:

Fondo de Renta Variable Mixta Internacional.

Como posición neutral el fondo invierte un 50% de su patrimonio en activos de renta variable pudiendo este porcentaje variar en un +/- 20% de acuerdo con el criterio de la entidad gestora.

El Fondo puede invertir desde un 0% hasta el 100% de su cartera en activos denominados en divisas distintas al euro.

No existe una distribución preestablecida de porcentajes de inversión entre emisores, países, divisas o sectores. Los porcentajes de cada uno de ellos se ajustarán a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la entidad gestora, presenten los mercados.

Se trata de un Fondo de Gestión Activa porque no replica ningún índice sino que sigue las recomendaciones del Comité de Distribución de Activos de Morgan Stanley (cuyo objetivo es proporcionar asesoramiento en cuanto a distribución de activos). En concreto el Comité de Distribución de Activos asesora en cuanto a porcentajes de inversión en renta fija y renta variable, zonas geográficas, sectores, tamaño de compañías y estilo de gestión. Los valores concretos son elegidos por la entidad gestora.

En condiciones normales de mercado, se prevé una rotación aproximada de la cartera, en términos anuales, de 1,5 veces el patrimonio del Fondo.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El Fondo podrá invertir en cualquier mercado autorizado, incluso invertir, puntualmente, hasta un 10% de su cartera en mercados considerados emergentes.

El patrimonio del Fondo no invertido en activos de renta variable, se invertirá en activos de renta fija y activos del mercado monetario. La renta fija podrá ser tanto pública como privada denominada tanto en euros como en otras divisas y emitida por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. La duración media de la cartera de renta fija será superior a dos años.

Los títulos de renta fija en los que invierte el fondo serán mayoritariamente (como mínimo un 90% de la cartera de renta fija) emisiones con alta calificación crediticia (no obstante, un 25% de las emisiones, como máximo, tendrá un rating igual a BBB de Standard & Poor's o equivalente, teniendo el resto de las emisiones un rating superior). El fondo podrá invertir hasta un 10% de la cartera de renta fija en títulos conocidos como High Yield (calidad crediticia inferior a BBB de Standard & Poor's o equivalente).

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

Vocación y política de inversiones del fondo absorbido:

Fondo de Fondos de Renta Variable Mixta Internacional que invierte la totalidad de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez vigente, en otras IICs. Estas IICs serán principalmente IICs del grupo Morgan Stanley, si bien el fondo podrá invertir, siempre que el gestor lo considere conveniente, en IIC gestionadas por otras entidades.

El Fondo invierte la totalidad de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez vigente, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo sigue la Cartera Modelo denominada Moderada del Comité de Distribución de Activos de Morgan Stanley. El Comité de Distribución de Activos es un órgano compuesto por personas de distintos departamentos de Morgan Stanley que tiene como objetivo la definición de unas Carteras Modelo para tres perfiles distintos de riesgo (inversor conservador, inversor moderado e inversor agresivo) con el fin de proporcionar una equilibrada distribución de activos a cada uno de los anteriores perfiles de inversor.

El Fondo invierte alrededor de un 50% en renta variable, y de un 50% en activos de renta fija y mercado monetario. Estos porcentajes fijados en la Cartera Modelo Moderada podrán variar de acuerdo con las expectativas del Comité, con una variación máxima del 20% arriba y abajo. No

obstante esta variación en ningún caso supondrá modificación en la vocación inversora del fondo. El fondo mantendrá en todo momento el 3% de su activo invertido en activos aptos para cubrir la liquidez. El Fondo puede invertir hasta el 100% de su cartera en activos denominados en divisas distintas al euro.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas del Comité de Distribución de Activos. El Fondo podrá invertir en cualquier mercado autorizado incluso puntualmente invertir en mercados emergentes.

Los títulos de renta variable en que indirectamente invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil. Esto conlleva un riesgo de liquidez de las inversiones.

Respecto a los títulos de renta fija en que indirectamente invierte, éstos serán al menos en un 95% activos emitidos por emisores o emisiones con alta calificación crediticia (como máximo un 25% de los emisores tendrá un rating igual a BBB de Standard & Poor's o equivalente, teniendo el resto de los emisores un rating superior). Al resto no se le exigirá una calidad crediticia determinada. No se le exigirá a la cartera de renta fija una duración mínima, máxima ni media. Tampoco se establecen criterios mínimos exigidos de liquidez si bien se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de manera directa, conforme a la memoria de medios de la sociedad gestora, y de manera indirecta a través de las IIC en las que invierta el Fondo.

Diferencia entre las estructuras de las carteras: A fecha 30/9/05 el Fondo MS Fondos Moderado FI invierte un 9,75% en repos y el resto en otras Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero. Como subyacentes de estas IICs encontramos un 55,45% en activos de renta variable, un 31,48% en activos de renta fija y un 3,33% en activos del mercado monetario.

A la misma fecha, el fondo MS Fondo Activo Crecimiento FI tiene invertido de forma directa un 9% en repos, un 60,14% en activos de renta variable y un 30,85% en activos de renta fija.

Las mayores diferencias en la composición de las carteras a la fecha vista son la inversión directa en activos del MS Fondo Activo Crecimiento frente a la inversión a través de IICs del MS Fondos Moderado así como el mayor porcentaje en RV del MS Fondo Activo Crecimiento frente al MS Fondos Moderado (un 60,14% frente a un 55,45%).

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y finalizará en todo caso antes de la fecha de ejecución de la fusión.

Mención:

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) **Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.**

El Fondo Absorbente mantendrá la misma política de inversión que tiene en la actualidad.

5) **Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.**

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a septiembre de 2005 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

VL MS FONDOS MODERADO FI

Ecuación de canje: _____ = 9,7687 / 10,2864 = 0,95.

VL MS FONDO ACTIVO CRECIMIENTO FI

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6) **Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

7) **Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.**

Modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión: Ninguna.

Modificaciones previstas en el Folleto explicativo: La comisión de gestión del Fondo Absorbente pasará del 1,40% anual al 1,50% anual sobre el patrimonio.

8) **Otra información.**

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún

J

e

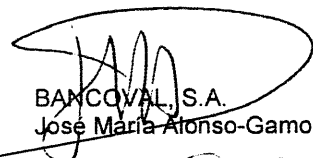
participe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.



MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
María Pérez-Fontán Cattáneo



BANCOVAL, S.A.
José María Alonso-Gamo Sandoval



SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A.
José Ignacio Redondo Fernández